

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

191**MADRID NÚMERO 32**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 199 de 2013-J de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Zunilda Ocampo de León, frente a don Miguel Ronny Mandujano Rosas, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 20 de diciembre de 2013.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña María del Valle Iglesias Sánchez con las empresas “Protecn Security, Sociedad Anónima”, “Alium Seguridad, Sociedad Anónima”, y “Facilita Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, condenando a estas a que abonen a aquella la cantidad de 40.142,96 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 41.590,12 euros en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución.

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Zunilda Ocampo de León con don Miguel Ronny Mandujano Rosas, condenando a este a que abone a aquella las cantidades debidas en concepto de indemnización y en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2805/0000/64/0199/13.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña María Luisa Gil Meana.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Miguel Ronny Mandujano Rosas, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 26 de junio de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.151/14)

